Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 21 OCT 2020

EX.N° 1181 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra c) y d), 12, 63 letras f) e i) y 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°06/10.421 de 11 de Septiembre de 2020, de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.-

2.- El Acuerdo N°1.322 adoptado en Sesión Ordinaria N°157 de 29 de Septiembre de 2020, del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. 11 DE 10 20 20
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Entréguese en comodato al **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE, RUT.N°61.608.400-3**, en relación al programa "Mi Consultorio se pone a punto", los siguientes bienes inmuebles:

- Cesfam El Aguilucho, ubicado en calle El Aguilucho N°3292.
- Cesfam Dr. Alfonso Leng, ubicado en Avda. Manuel Montt N°303
- Cesfam Dr. Hernán Alessandri, ubicado en calle Los Jesuitas N°857

2.- El comodato tendrá una duración de **6** meses.-

3.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente, el cual deberá contener todas las cláusulas que estime necesarias para un adecuado resguardo del interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
Interesado
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1905 **/**